
Patrones de victimización en casos de violación sexual a mujeres adolescentes en el Perú

Jaris Mujica

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



anesvad
por el derecho a la salud

Patrones de victimización en casos de violación sexual a mujeres adolescentes en el Perú

Jaris Mujica

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



anesvad
por el derecho a la salud

*Patrones de victimización en casos de violación sexual
a mujeres adolescentes en el Perú*

Jaris Mujica

© Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos PROMSEX
Avenida José Pardo 601, Oficina 604, Miraflores, Lima 18, Perú.
Teléfono: (511) 447-8668 / Fax: (511) 243-0460
www.promsex.org

© ANESVAD
General Concha, 28 - 1º. Entrada calle Egaña 48010 Bilbao
T.: 944 418 008 F.: 944 410 739
www.anesvad.org

Diseño y diagramación: Julissa Soriano

Impresión: Lettera Gráfica S.A.C.
Av. La Arboleda 431 - Ate T: 3402200

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-02598

Primera edición, Febrero de 2015.
Lima, Perú
500 ejemplares.

Mujica, Jaris
Patrones de victimización en casos de violación sexual
a mujeres adolescentes en el Perú-
1a. ed. - Lima, Perú: Promsex, Anesvad, 2015
ISBN: 978-612-4106-21-7

Palabras clave:
Violación sexual. Violencia sexual. Violencia de género. Delito. Crimen.
Adolescentes. Perú.

Este estudio ha atravesado un proceso de revisión por pares y arbitraje.

Resumen: La prevalencia de la violencia sexual en el Perú muestra datos altos y estables durante los últimos 15 años: una tasa de alrededor de 22 violaciones sexuales denunciadas por cada 100 mil habitantes y una alta concentración en víctimas mujeres que tienen entre 14 y 17 años. Este estudio tiene tres objetivos: primero, determinar en una muestra comparada, en cinco regiones del Perú (Ucayali, Loreto, Madre de Dios, Piura y Lima), el patrón de violencia sexual precedente a una violación sexual denunciada cuando las víctimas tenían entre 16 y 17 años; segundo, fijar los puntos de inicio de la trayectoria de violencia sexual en la muestra indicada; tercero, establecer los elementos de progresión y el periodo en el que las víctimas tienen mayor vulnerabilidad. Los datos recogidos en el terreno, entre 2010 y 2014, se refieren a 128 casos que fueron reconstruidos a través de herramientas de registro de trayectorias y líneas de tiempo, complementadas con la información de archivos penales y policiales.

Palabras clave. Violación sexual. Violencia sexual. Violencia de género. Delito. Crimen. Adolescentes. Perú.

Jaris Mujica (Lima, 1981). Es candidato a doctor, máster en ciencia política y licenciado en antropología por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Autor de numerosos libros y artículos científicos, ha sido jefe de la Oficina de Asuntos Internos del Sistema Penitenciario peruano, Comisionado de la Unidad Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo, jefe de la Unidad de Información e Inteligencia de la Procuraduría Anticorrupción, e investigador para varias oficinas del Sistema de Naciones Unidas. Es investigador asociado del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos; profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, e investigador principal del Laboratorio de Criminología Social de la PUCP. Correo: jmujica@pucp.edu.pe

Índice

Prólogo	7
Introducción	9
1. Antecedentes	15
2. Problema y objetivos de investigación	21
3. Metodología, herramientas y consideraciones éticas	25
4. Resultados del trabajo de campo	33
Conclusiones	47
Consideraciones finales	51
Bibliografía	53

Prólogo

La violencia sexual es una conducta criminal. A las lesiones físicas y psicológicas directas se suman las generadas por el maltrato institucional que secundariamente se infringe a la víctima. Los estudios globales y regionales muestran que las proporciones epidémicas que ha adquirido este problema de salud pública requiere un abordaje inmediato y multisectorial, así como el efectivo cumplimiento de los compromisos internacionales vinculantes.

En *Patrones de ejercicio de la violencia en la trayectoria de vida de mujeres adolescentes víctimas de violación sexual en el Perú*, Jaris Mujica desarrolla un extenso trabajo de campo, basado en estudio de 128 casos de violación, el cual aporta conocimiento original e inédito sobre la materia y genera información imprescindible para los decisores. Destacamos la coherencia de los hallazgos con la situación descrita en estudios previos, la identificación de las condicionantes previas a la violación, la abrumadora preponderancia de las violaciones repetitivas, y, especialmente, la demostración de que es posible desviar de manera oportuna las trayectorias que con alta probabilidad conducirán a una situación de violencia sexual contra una adolescente. En otras palabras, el presente estudio trasciende la mera descripción de problema y avanza en identificación de los eventos que anteceden a una violación, a partir de los cual es posible desarrollar programas preventivos basados en criterios de riesgo.

Felicitemos al autor por la rigurosidad del estudio y hacemos un reconocimiento especial al Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX) que una vez más

hace un aporte sustantivo a la generación de evidencia para promover y defender el ejercicio pleno de los derechos humanos. Valoramos el liderazgo que ejerce PROMSEX en el debate y el llamado a la acción sobre temas acuciantes y la oportunidad de aliarnos en la causa de la salud que agradecemos especialmente.

Queremos animar a los líderes políticos, profesionales y de la academia a recorrer las páginas que siguen, a meditar sobre la problemática, los hallazgos, las conclusiones y las consideraciones finales. Conocedores de la sensibilidad y determinación de esos lectores, y dado el marco que ha trazado el país en materia de derechos humanos e inclusión, estamos seguros que van a resultar de utilidad.

Todos y todas podemos y debemos hacer algo más para poner fin a la violencia de género.

Fernando Leanes

Representante en el Perú

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud

Introducción

A pesar de los avances conquistados en materia de derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género -eje fundamental para el ejercicio de dichos derechos- continúa siendo una aspiración lejana. Precisamente, un elemento crucial que dificulta la consecución de esta igualdad es la violencia basada en género, y su expresión más extrema, la violación sexual.

Aun cuando se ha logrado que la mayoría de los Estados reconozca a la violación sexual como un delito muy grave, en algunos casos, similar al homicidio, su influencia en la reducción del delito no está demostrada y en la actualidad es uno de los crímenes en contra de las mujeres más extendidos y, en muchos de los casos, con una altísima tolerancia social, al punto de no contar a la fecha con estadísticas sólidas que den cuenta de su magnitud ni de su gravedad.

En un estudio previo publicado por PROMSEX (Mujica, 2011), se menciona que menos del 5% de los casos de violación sexual que ocurren son reportados y se estima que solo en la mitad de aquellos que se denuncian, los victimarios (la gran mayoría hombres mayores) han sido identificados, fueron procesados o han tenido condena efectiva. Esto indica que al menos el 95% de estos delitos se producen con total impunidad y las víctimas viven este terrible daño en soledad, y muchas veces en abandono.

La escasa información que existe sobre la real dimensión de la violación sexual fue reconocida por CEPAL (2011) como el principal obstáculo en la erradicación de la violencia sexual y como una

limitación muy seria para la formulación de políticas. Se sabe también que mucha de la información que actualmente se viene levantando a través de las estadísticas nacionales carece de un abordaje metodológico serio, no es comparable en términos de tiempo, o no es homologable con la de otros países, lo que impide conocer la verdadera magnitud del problema.

De hecho, esta falta de información trae como consecuencia el desconocimiento sobre dónde actuar y cómo hacerlo. Aunque ya hay por lo menos tres décadas de esfuerzos para dar a conocer el problema en toda su extensión, el enfoque de la política pública continúa centrándose en la persecución del delito. La consecuencia de ello, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es que solo se logra atender a una pequeñísima parte de las afectadas. Esto, sin duda, no desmerece el esfuerzo que actualmente vienen haciendo diversas instituciones del sector público, como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. Del mismo modo, muchas ONG, especialmente organizaciones de mujeres, que desde hace muchos años acompañan a las víctimas y trabajan para evitar que sean revictimizadas. Esta labor permite contar hoy en día con los Centros de Emergencia Mujer, la instalación de cámaras de Gessel, o la aplicación de protocolos de atención, entre otros espacios e instrumentos. Todo ello seguramente podría mejorar, tanto en términos de cobertura como de calidad de atención, pero su existencia abre ya una ruta de protección a las víctimas que es necesario mantener.

No obstante, estos progresos no deben hacer que perdamos de vista que el Estado y la sociedad en su conjunto aún tienen mucho por hacer para que las niñas y adolescentes (que constituyen el 80% de las víctimas) no tengan que experimentar la violación sexual, para avanzar en la reducción efectiva de ese 25% de mujeres menores de 15 años que aún son víctimas de violación sexual (UNIFEM 2009, OPS 2003); o para evitar que una de cada tres mujeres tengan que iniciar su vida sexual con una violación.

Trasladar este abordaje a la política pública y aspirar a resultados positivos, implica tener evidencias y este es un camino que aún no se ha recorrido. Aunque en la actualidad se dispone de alguna información que da cuenta de las víctimas, victimarios y contextos en que se producen las violaciones, es muy poco lo que se sabe acerca de las condiciones específicas de vulnerabilidad de quienes están en mayor riesgo de ser víctimas de violación, y de qué manera se podrían activar respuestas oportunas que hagan la diferencia entre ser víctima de violación sexual o de crecer libres de esta lacra.

Desde su fundación en 2005, PROMSEX puso particular atención en este tema y lo ha visibilizado como un serio problema que afecta al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Concretamente, fue en el Plan Estratégico 2010-2013 que el tema de la violencia sexual, especialmente la violación sexual, logró mayor relevancia y se estableció como uno de los cuatro principales ejes de trabajo institucional, en lo que denominamos *seguridad humana*. Definimos este concepto como la garantía de integridad y dignidad de las personas, cuyo sentido se expresa en el “cuidado del ciudadano, tanto en sus aspectos físicos concretos de protección del sujeto, como en aquellos derechos que garantizan su supervivencia en libertad y dignidad”. Desde esta premisa, nuestro abordaje de la seguridad humana se refiere a la protección que debe proveer el Estado ante los riesgos y amenazas naturales, así como frente a los riesgos sociales y culturales que afectan la integridad y la libertad de las ciudadanas y ciudadanos (PROMSEX, 2010).

Fue en el marco del Plan Estratégico 2010-2013, que PROMSEX desarrolló tres estudios vinculados directamente a la violación sexual, bajo la dirección de Jaris Mujica, antropólogo, candidato a doctor, investigador y asociado de PROMSEX. Estos estudios nos permitieron aportar no solo al ordenamiento de la data sobre violaciones sexuales (Mujica, 2011), sino también a un mayor conocimiento de las dinámicas de la violencia y la explotación sexual que viven niñas en las zonas de extracción de recursos naturales (Mujica, 2013), y al esclarecimiento

del impacto de la violación sexual y en especial, su contribución en el embarazo en adolescentes (Mujica, Zevallos & Vizcarra, 2013).

El estudio *Patrones de ejercicio de la violencia en la trayectoria de vida de mujeres adolescentes víctimas de violación sexual en el Perú*, que en esta oportunidad me complace introducir, avanza un paso más en el desarrollo del conocimiento, cierra un ciclo muy fructífero del Plan Estratégico 2010-2013 de PROMSEX y nos prepara para la nueva etapa institucional, reflejada en el Plan Estratégico 2015-2020, que apunta a la aplicación de la data producida en el desarrollo de intervenciones de prevención, para lograr que estas se basen en evidencias, que sean costo-efectivas al atender etapas claves de vulnerabilidad y que sus resultados nos permitan dar cuenta de violaciones sexuales evitadas.

En PROMSEX creemos que este paso sí es posible. Si contamos con una base de “marcadores de violencia sexual”, tal como se propone en este estudio, no solo estaremos en condiciones de desarrollar estudios más finos y sensibles, sino que también podremos optimizar las intervenciones y abonar a la construcción de políticas efectivas de prevención que hagan posible que más niñas y adolescentes alcancen su desarrollo libres de violencia sexual.

Tenemos la firme convicción de que lograr una prevención efectiva no solo será beneficioso para aquellas mujeres que por ahora no pueden evitar el daño, sino que también permitirá contar con mayores elementos para intervenir en casos donde los hechos ya estén consumados, a fin de que las mujeres afectadas puedan encontrar un mejor alcance de la atención oportuna, y con ello, garantizar los principios de justicia y reparación.

Susana Chávez

Directora Ejecutiva PROMSEX

1.

Antecedentes

1.

Antecedentes

La literatura sobre la violencia sexual contra las mujeres contiene evidencia rigurosa sobre la amplia prevalencia, la extensa epidemiología y la alta magnitud de aquel fenómeno en muchas partes del mundo (ONU, 2006; OPS, 2005; Jewkes, Sen & García-Moreno, 2002; Krug, 2002; OEA, 1994). Una de las definiciones más recurrentes señala que la violencia sexual puede entenderse como:

“(...) todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS, 2002: 161).

De ahí que el inventario de prácticas sea amplio e incluya, por lo menos, “las violaciones sexuales”, “las relaciones sexuales bajo coacción”, “el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes”, “trata y explotación sexual”, “acoso sexual en el lugar de trabajo”, “violencia sexual en situaciones de emergencia y conflicto y posconflicto” y “los actos violentos contra la integridad sexual de las mujeres, como la mutilación genital y las inspecciones obligatorias de la virginidad” (Contreras *et al.*, 2010; Ellsberg & Heise, 2005; OMS, 2003: 28-37; Bruyn, 2003; Sagot *et al.*, 2000; Londoño, 2000).

Diversos estudios han mostrado que la violencia sexual contra las mujeres es un fenómeno extendido en muchas partes del mundo y puede considerarse un problema de salud pública. A finales del siglo XX existían datos suficientes para indicar que:

“(…) hasta 6 de cada 10 mujeres del mundo sufren violencia física o sexual a lo largo de su vida” (UNIFEM, 2009: 1; ONU Mujeres, 2012: 1);

“(…) 1 de cada 3 adolescentes ha sufrido una iniciación sexual forzada” (OPS, 2004: 1).

“(…) entre el 10% y el 27% de las mujeres declaró haber sido objeto de abusos sexuales, siendo niñas o adultas” (OMS, 2005: 2).

Asimismo, una larga lista de datos –provenientes del estudio multicéntrico de la OMS (2005)– sobre la prevalencia de la violencia sexual agrega información relevante:

“(…) la primera experiencia sexual para muchas mujeres fue reportada como forzada: 24% en el Perú rural; 28% en Tanzania; 30% en zonas rurales de Bangladesh; y 40% en Sudáfrica” (OMS, 2005: 16);

“(…) aproximadamente 20% de las mujeres reportaron haber sido víctimas de violencia sexual antes de los 15 años” (OMS, 2005: 15).

Los diversos estudios coinciden en señalar que hay *cifras considerablemente altas de inicio sexual adolescente asociado a la violencia sexual* y vemos que, desde fines de los años ochenta, se reportan estudios con resultados similares (Pantelides *et. al.*, 1998; Golding, 1996; Conte & Schuerman, 1987; Browne & Finkelhor, 1986). Esto se repite en el Perú, en donde, por ejemplo, Chu (1992) mostró que solamente el 59% de las mujeres adolescentes (en Lima) tuvo su primera relación sexual voluntariamente y Quintana (2002) determinó que solamente el 23,7% de las adolescentes con pareja y sexualmente activas (en Lima)

habían planificado su inicio sexual (Quintana 2002). Esto se refuerza con los datos de la OMS:

“1 de cada 5 mujeres afirmó haber sufrido abusos sexuales cuando era niña [en Cuzco y Lima]. Los principales autores eran hombres de la familia (distintos del padre o del padrastro), seguidos de extraños” (OMS: 2005).

“Entre las mujeres que habían tenido su primera experiencia sexual antes de los 15 años, esta había sido forzada en más del 40% de los casos [...]” (OMS, 2005).

Ahora, si bien los resultados de las investigaciones son claros, existe un severo problema de registro de casos (Mujica, 2011; UNFPA, 2005, Lara *et al.*, 2003; entre otros). Las cifras oficiales tienen problemas, pues provienen normalmente de datos de denuncias (Mujica, 2011) y, evidentemente, no consideran a quienes no efectúan una denuncia ante las autoridades oficiales (Costa & Romero, 2011; OMS, 2005; Lara *et al.*, 2003). Las investigaciones previas muestran conclusiones con cierto consenso y que sirven de premisas para nuestro estudio:

- i) Hay consenso en la literatura que muestra que la violencia sexual hacia las mujeres tiene una alta prevalencia: alrededor del 60% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida (UNIFEM, 2009).
- ii) Hay datos suficientes para señalar que aproximadamente el 20% de las mujeres del mundo reportó haber sido víctima de violencia sexual durante la niñez (OMS, 2005), cifra que asciende a 25% en Cuzco y Lima, Perú (OMS, 2005).
- iii) Existe información precedente para indicar que cerca del 33% de las adolescentes sufrió una iniciación sexual forzada (OMS, 2005), 24% en el Perú rural (OMS, 2005).

iv) Existen evidencias acerca de que el grupo más vulnerable a la violencia sexual está conformado por las niñas y las adolescentes (Mujica, 2011; Contreras *et al.*, 2010; OMS, 2003; 2002).

v) El subregistro de los datos sobre violencia sexual es muy alto. Aunque los estimados de la cifra oculta sean muy disímiles en el mundo, se calcula que solamente 5%, o menos, de los casos de violaciones se denuncian ante las autoridades policiales y del sistema de justicia (Mujica, Zevallos & Vizcarra, 2013; UNFPA, 2005 en Contreras *et al.*, 2010; OMS, 2005).

2.

**Problema y objetivos
de investigación**

2.

Problema y objetivos de investigación

Los antecedentes muestran que la violencia sexual es un fenómeno recurrente y de amplia magnitud en el Perú. Sin embargo, poco se conoce sobre la estructura de estas prácticas y respecto de las violaciones sexuales en particular. Así, existe evidencia que indica una amplia concentración epidemiológica de las violaciones sexuales en víctimas mujeres, y dentro de esta población, una concentración de más del 75% de la victimización en adolescentes (entre los 14 y 17 años de edad) (Mujica, 2011).

¿Qué es necesario saber de este fenómeno? Si bien los estudios precedentes han mostrado la importancia de variables como el entorno doméstico, el alto subregistro y, en muchos casos, la naturalización del ejercicio de la violencia en la escena doméstica (lo que incluye un alto porcentaje de victimarios que pertenecen al propio entorno de la víctima), no se dispone de datos claros sobre la estructura del fenómeno.

El problema de investigación que plantea este estudio es que: i) si bien tenemos evidencia de una concentración etaria y de género en la victimización de las violaciones sexuales, ii) no conocemos la composición contextual ni los antecedentes de este tipo de hechos. Este problema

implica una hipótesis central: *las violaciones sexuales denunciadas en la adolescencia implican hechos de violencia sexual precedentes, estos demarcan una trayectoria cuyo origen puede rastrearse hasta el inicio de la adolescencia.*

Así, sobre aquel problema y la hipótesis central se han delineado tres objetivos de investigación, los que están planteados en conexión con preguntas de estudio y premisas de trabajo resultado de las investigaciones anteriores.

Tabla 1:
Preguntas y objetivos de investigación

Datos precedentes	Objetivos
La concentración de las denuncias de violación sexual está en mujeres (93%) adolescentes (75%) entre 14 y 17 años (70%) (Mujica, 2011).	1. Determinar en una muestra comparada el patrón de violencia sexual precedente a una violación sexual denunciada cuando las víctimas tenían entre 16 y 17 años.
La violación sexual denunciada está altamente asociada (95% de los casos) con otras ofensas sexuales precedentes (Mujica, Zevallos y Vizcarra, 2013).	2. Determinar los puntos de inicio de la trayectoria de violencia sexual en la muestra indicada.
La violencia sexual se concentra en población adolescente y esto genera campos de alta vulnerabilidad asociada a la ausencia de atención, servicios y protección del Estado (Mujica, 2011).	3. Determinar los elementos de progresión y el periodo en el que las víctimas tienen mayor vulnerabilidad.

Elaboración propia.

3.

**Metodología, herramientas
y consideraciones
éticas**

3.

Metodología, herramientas y consideraciones éticas

Este estudio demandó un amplio periodo de recojo de información (febrero 2010 - junio 2014) que fue transversal a otros estudios de campo (Mujica, 2014; 2011; 2010; Mujica, Zevallos & Vizcarra, 2013; Mujica & Cavagnoud, 2012). El periodo de enero a agosto del 2014 correspondió al momento de organización de datos y de levantamiento de información complementaria de casos (sobre todo para Lima y Piura, en donde no se había hecho ese levantamiento de manera sistemática en los años anteriores). Para ello se procedió a través de un diseño metodológico transversal que implicó establecer diversas estrategias para lograr los resultados de campo.

Los objetivos del estudio obligaron a buscar una fuente de datos primaria, lo que demandó recopilar información directamente de las personas que fueron víctimas de violencia sexual (Gupta, *et. al.*, 2007). Esto debido a dos razones: i) La información de fuente secundaria, como los archivos policiales y los archivos judiciales y fiscales, no contiene datos suficientes sobre la historia del sujeto, pues se concentra casi exclusivamente en el hecho penal en litigio. Del mismo modo,

los archivos de casos de organizaciones del Estado o de la sociedad civil no contienen bancos de datos para compilar trayectorias de las víctimas ni información profunda sobre estas. En resumen, no hay una base de datos cuantitativa ni cualitativa profunda sobre victimización en la longitud de la vida de las personas afectadas. ii) Este problema de fuente implica también un asunto de perspectiva del personal operador de salud y de justicia con quienes las víctimas se relacionan. Es decir, estos actores tienden a compilar una parte del caso y tienen una perspectiva concentrada en el hecho penal específico; y si bien suelen disponer de datos más profundos sobre la vida del sujeto, esos datos no permiten la reconstrucción detallada de la biografía o de los hechos de violencia precedentes (Hikal, 2011; Koss, 1993).

Lo anterior muestra la necesidad de *acceder a las víctimas como la fuente central de la información*. Esto a su vez generó tres problemas y consideraciones de acceso a este tipo de datos.

Primer problema y consideración: ¿cómo discernir quién es una víctima de quién no lo es? Si bien la respuesta pareciera sencilla cuando se asume que víctima es quien denuncia el hecho en el sistema jurisdiccional, esto último implica un subregistro de casos. Así, no considerar los casos que no hayan sido denunciados podría implicar un sesgo en la muestra. Aunque un estudio precedente (Mujica, Zevallos & Vizcarra, 2013) mostró la composición etaria de las víctimas que no denunciaban, y no había una diferencia relevante en la composición de edades entre quienes denuncian y quienes no lo hacen. Al tener al menos un indicio de que el hecho base (de filtro de acceso a la muestra) tenía veracidad, se tomaron casos que presentaron una denuncia al sistema jurisdiccional (incluso cuando la víctima desistió posteriormente de continuar con la misma). Hay que añadir que muchas veces el desistimiento de continuar un proceso judicial no está relacionado con el cuestionamiento de si se trata o no de una violación, sino con problemas de acceso a la justicia, con la burocratización de la misma, el costo y tiempo que demanda, y con la revictimización en el sistema judicial de quienes han sufrido violación sexual.

Segundo problema y consideración: ¿cómo informarse de los casos denunciados? Existe un problema respecto de los datos de las víctimas y de la manera de llegar a estos. Si bien el sistema de justicia peruano permite consultar los archivos judiciales cuando los casos están concluidos (con sentencia firme o archivados), su revisión implica ciertos problemas, relacionados con el acceso a la información, la organización de los archivos, etc. Si bien fue posible examinar decenas de archivos de casos, pues varios operadores brindaron esta información, muchos de estos se consideraron inválidos, debido a que fueron provistos sin una autorización oficial de las autoridades competentes. Para superar esta dificultad se optó por trabajar en un canal múltiple de búsqueda de casos (Rosenfeld & Penrod, 2011; DAW, 2005): i) A través del registro aleatorio en el trabajo de campo; así, durante varias investigaciones que nuestro equipo de campo realizó sobre victimización, se registraron declaraciones de víctimas cuyas denuncias en el sistema de justicia se podían corroborar. ii) A través del mecanismo de contactos provistos por personal operador de justicia, de salud e integrantes de organizaciones locales.

Tercer problema y consideración: la selección de los casos tuvo entonces diversos inconvenientes, además, la ausencia de un universo establecido de los mismos hizo que el cálculo de una muestra cuantitativa sea difícil. Asimismo, registrar trayectorias y biografías requiere detenerse con precisión en cada caso, de manera que una amplia muestra cuantitativa hubiera generado severas dificultades para establecer profundidad (OMS, 2004). Para poder ganar en profundidad sin perder rigor, se optó por trabajar con una muestra cualitativa seleccionada aleatoriamente (con reemplazos) del total de los casos posibles (dispuestos por los registros de campo y por los informantes secundarios). Estos casos se registraron utilizando tres criterios de filtro: i) casos ocurridos en las regiones Lima, Piura, Loreto, Ucayali y Madre de Dios (lugares delimitados por las intervenciones en la agenda de la sociedad civil del proyecto en el que se inscribe este estudio); ii) las víctimas denunciaron el hecho en el sistema de justicia (aun cuando la denuncia no haya sido continuada); iii)

el hecho ocurrió cuando las víctimas tenían entre 16 y 17 años de edad (que es el rango de mayor porcentaje de denuncias) y entre los años 2010 y 2013 (último periodo de registro de nuestro equipo de campo); y, iv) en el momento de aplicación de los instrumentos las víctimas debían ser mayores de 18 años y no estar sujetas a un tutor legal (para evitar problemas respecto a la revictimización durante las entrevistas, entrega de información, permisos de los tutores y tener una distancia cronológica mínima respecto del último hecho victimizado y denunciado).¹

Así, se escogió trabajar con una muestra cualitativa por varias razones. Primero, porque se trata de un fenómeno que requiere ser explicado en la profundidad de cada uno de los casos, mediante el registro profundo en la historia de vida de cada persona. Segundo, porque lo relevante, según los objetivos, era establecer un patrón común cualitativo en casos aleatorios, y esto se desprende del análisis de casos individuales. Tercero, debido a que el tema de trabajo y la aplicación específica de instrumentos de estudio de trayectorias requiere cuidados específicos para el contacto, permiso y levantamiento de datos de cada una de las informantes, lo que se logró, en parte, por el largo tiempo de aplicación y, asimismo, por la versatilidad y el carácter semiestructurado de los instrumentos cualitativos.

El registro de datos de campo se realizó con un protocolo detallado para el contacto con las víctimas y con un equipo de campo de seis personas durante el periodo que duró el recojo de información y durante las investigaciones precedentes. Esto implicó una herramienta central que se desdobló en dos instrumentos: i) una guía de entrevista semiestructurada, cuya función fue orientar la conversación general para la reconstrucción de eventos en la trayectoria de vida (solo se hizo un registro grabado en audio en las entrevistas piloto); y, ii) una tabla

¹ Si bien no era un criterio de filtro, todos los casos registrados corresponden a víctimas que pertenecen a los niveles socioeconómicos bajos según los criterios de medición del INEI (2013).

de registro de la línea de tiempo de eventos que se trabajó con las víctimas. La data acumulada de los cuatro años dio como resultado 160 casos de registros en las líneas de tiempo, de los cuales 32 fueron excluidos por diversos motivos (debido a registros incompletos, a que no se obtuvo el consentimiento, etc.). El resultado fue el siguiente:

Tabla 2:

Cantidad de casos registrados durante los trabajos de campo entre febrero 2010 y agosto 2014

Región	Cantidad de casos registrados	Cantidad de casos excluidos	Total de casos estudiados
Lima metropolitana	23	2	21
Piura capital	21	1	20
Loreto, Iquitos	32	6	26
Ucayali, Pucallpa	45	12	33
Madre de Dios, Puerto Maldonado y alrededores	39	11	28
Total	160	32	128

Elaboración propia.

La aplicación de los instrumentos implicó también varias consideraciones de campo. En primer lugar, este estudio se inició de manera transversal en otros estudios de campo (Mujica, 2014; 2013; 2011; Mujica, Zevallos & Vizcarra, 2013; Mujica & Cavagnoud, 2012); por lo tanto, muchos de los casos se registraron en años diversos y diferentes periodos². En todos los casos se empleó un formato de

² El levantamiento de datos se realizó con un instrumento que fue aplicado transversalmente durante varios trabajos de campo para investigaciones complementarias precedentes, en las que se consideró e incluyó clara y explícitamente este objetivo y la función de esta aplicación.

consentimiento informado puntual para este estudio específico. El consentimiento se aplicó de manera verbal cuando la conversación fue grabada y por escrito cuando no hubo registro de audio (Savino & Turvey, 2011).

En segundo lugar, los datos personales de las informantes se registraron en una tabla matriz resguardada con un código de acceso, en la que se asignó un código a cada informante³. Estos códigos son los que se utilizarán durante la exposición de resultados. Finalmente, la aplicación de instrumentos se realizó bajo la dirección del protocolo de trabajo de campo, con el expreso consentimiento y previa información del objetivo del estudio y de los datos requeridos⁴.

A pesar de la cantidad de casos considerados en este estudio, no se trata de una muestra representativa, por lo que no se pueden generalizar los resultados. Se pretende solamente resultados con validez intramuestral, y se pretende reconstruir un patrón de comportamiento, objetivo para el cual las muestras recogidas sí permiten establecer regularidades cualitativas. Así, si bien los resultados corresponden de modo riguroso a la muestra tomada, los datos de campo y la interpretación pueden ser utilizados como premisas para completar estudios similares, utilizando los mismos instrumentos, tanto para estudios cuantitativos amplios con una muestra representativa que permita corroborar el resultado, como para estudios cualitativos profundos que posibiliten comprender la estructura densa del fenómeno y comparaciones con datos de otros contextos.

³ Compuesto por una letra asociada a la región en que se hizo el registro y por un número, que es el número de registro válido.

⁴ Para evitar la revictimización se evitó presionar por contenidos y preguntas que las interpelladas no quisieron responder, lo que invalidó varias de las entrevistas.

4.

**Resultados del
trabajo de campo**

4.

Resultados del trabajo de campo

El trabajo de campo ofreció un registro de 128 líneas de tiempo individuales. Estas fueron descompuestas y trabajadas en una línea de tiempo comparada, en la que se buscó algunas marcas específicas. La marca común y sobre la que se discriminó informantes estuvo constituida por un hecho: una violación sexual ocurrida entre los 16 y 17 años de edad y que fue denunciada ante el sistema de justicia: Policía, Fiscalía, Centro de Emergencia Mujer (representado en la tabla por la letra D). Además, en el trabajo de campo se registraron violaciones sexuales que no fueron denunciadas y que ocurrieron antes del hecho denunciado o posteriormente a aquel (representadas por la letra V).

Asimismo se incluyeron tres variables de registro señaladas en las líneas de tiempo y que aparecen en la Tabla 4: intento de violación sexual (I), tocamientos sexuales no consentidos (T), insinuación, propuesta o amenaza con objetivos de intercambio sexual (S).

Tabla 3:
Categorías de registro

Categoría	Definición general	Código
Violación sexual denunciada	Denuncia puesta ante alguno de los miembros del sistema de justicia y/o policial y/o representante oficial del Estado de un presunto hecho de violación.	D
Violación sexual	“El que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías” (Código Penal de 1991, artículo 170).	V
Intento de violación sexual	Un hecho declarado en el que un(a) presunto(a) victimario(a) intentó realizar una violación sexual, pero no pudo concretar el “acceso carnal”.	I
Tocamientos sexuales no consentidos	Un hecho declarado en el que un(a) presunto(a) victimario(a) tocó zonas genitales del cuerpo de la víctima u otras partes del cuerpo con conductas explícitamente sexuales, sin su consentimiento.	T
Insinuación, propuesta o amenaza con objetivos de intercambio sexual	Un hecho declarado en el que un(a) presunto(a) victimario(a) dirigió palabras con contenido explícitamente sexual, o realizó propuestas sexuales, actos de exhibicionismo o masturbación frente a la víctima.	S

Elaboración propia.

Estas categorías sirvieron para agrupar los hechos declarados por las víctimas en la reconstrucción de las líneas de tiempo y constituyeron también elementos para la condensación de resultados. El registro de los datos se sintetizó en la siguiente tabla matriz, que es la base de extracción de resultados de campo organizados por región e intensidad.

Tabla 4:

Tabla de síntesis de hechos de violencia en la trayectoria de vida de mujeres adolescentes víctimas de violación sexual que denunciaron el hecho entre los 16 y 17 años (*)

Caso	Zona	6-7	8-9	10-11	12-13	14-15	16-17	18-19	20-21	22-23	24-25	26-27	28-29
1	V1-Lo		S	ST	STI	STIV	STID	ST	ST	ST	S		
2	V2-Lo		S	ST	STI	STIV	STID	ST	ST	ST	S	S	
3	V3-Lo		S	ST	SI	STIV	STD	ST	ST	ST	S		
4	V4-Lo				SIT	STIV	STD	ST	S				
5	V5-Lo				ST	STIV	STD	STV	S				
6	V6-Lo				T	STIV	STD	ST	S				
7	V7-Lo				T	STIV	STD	ST	S				
8	V8-Lo				T	STIV	STD	ST	STV	STI	S	S	
9	V9-Lo				T	STIV	STD	ST	ST	S			
10	V10-Lo				T	STIV	STD	ST	ST	S			
11	V11-Lo					STIV	STD	ST	ST				
12	V12-Lo					STIV	STD	ST	STI				
13	V13-Lo					STIV	STID	ST	ST				
14	V14-Lo					STIV	STID	ST	ST				
15	V15-Lo		ST	ST	ST	STIV	STID	ST	STI	ST			
16	V16-Lo					STIV	STVD	ST	ST	ST			
17	V17-Lo					STIV	STVD	ST	S	S			
18	V18-Lo					STI	STVD	ST	S				
19	V19-Lo					STI	STVD						
20	V20-Lo					ST	STVD	S	S				
21	V21-Lo					ST	STVD						
22	V22-Lo			STI	STIV	STV	STD	STV	ST	S			
23	V23-Lo				STIV	STV	STD	ST	ST				
24	V24-Lo			TV	STV	ST	STD						
25	V25-Lo						STD						
26	V26-Lo						D						
27	V1-M		S	ST	STI	STIV	STID	ST	ST	ST			
28	V2-M		S	ST	STI	STIV	STID	ST	ST				
29	V3-M		S	ST	STI	STIV	STID	ST	S				
30	V4-M			T	ST	STIV	STID	ST					
31	V5-M			T	T	STIV	STID	ST					
32	V6-M					STIV	STD	ST					
33	V7-M					STIV	STD	ST					
34	V8-M				I	STIV	STD						
35	V9-M				T	STIV	STD		TI				
36	V10-M					STIV	STD						
37	V11-M					STIV	STD						
38	V12-M					STV	STVD	STI		STV			
39	V13-M					STV	STVD	S	STV				
40	V14-M		ST	ST		STIV	STVD	ST	ST				
41	V15-M					STV	STVD	ST					
42	V16-M					V	STVD	ST					



PATRONES DE VICTIMIZACIÓN EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL A MUJERES ADOLESCENTES EN EL PERÚ



Caso	Zona	6-7	8-9	10-11	12-13	14-15	16-17	18-19	20-21	22-23	24-25	26-27	28-29
43	V17-M			ST	STIV	STI	STID	ST	ST		ST	S	
44	V18-M		S	ST	STIV	STI	STD	ST	ST	ST			
45	V19-M			T	STIV	STI	STD	ST	ST				
46	V20-M				TV	ST	STD	S					
47	V21-M				TV	ST	STD	ST	ST	ST	ST	S	
48	V22-M				V		TD						
49	V23-M			STIV	STV	STI	STD	S					
50	V24-M					STI	STD	ST	T				
51	V25-M					STI	STD	ST	T	T			
52	V26-M						D						
53	V27-M						D						
54	V28-M						D						
55	V1-U		S	ST	STI	STIV	STID	STV					
56	V2-U		S	ST	STI	STIV	STID	STV					
57	V3-U		S	ST	ST	STIV	STD	STV	T				
58	V4-U		S	ST		STIV	STD	STV	TIV				
59	V5-U				STI	STIV	STD	ST					
60	V6-U					STIV	STD	ST	TI				
61	V7-U					STIV	STID						
62	V8-U					STIV	STID	T	TI				
63	V9-U				I	STIV	STID	ST	T	TI			
64	V10-U					STIV	STD	T					
65	V11-U					TIV	STD	T					
66	V12-U					STIV	STD						
67	V13-U					STIV	STD						
68	V14-U					TIV	STD	ST	STI				
69	V15-U					TIV	STD						
70	V16-U					TIV	D	ST	ST	ST	STI	S	
71	V17-U			ST	STI	STIV	STVD	T	T				
72	V18-U				STI	STIV	STVD	ST	ST	ST			
73	V19-U					TIV	STVD	T					
74	V20-U					TIV	STVD						
75	V21-U					IV	STVD						
76	V22-U					TV	TVD						
77	V23-U					TV	TVD						
78	V24-U					TV	TVD						
79	V25-U					V	VD						
80	V26-U			ST	SIV	STI	TD	ST	ST	ST	S		
81	V27-U				STV	ST	TD						
82	V28-U			STIV	STV	STIV	TD	ST	ST	ST			
83	V29-U			STV	STV	STIV	TD	ST	ST				
84	V30-U					STI	TD	T	T				
85	V31-U						D						
86	V32-U						D						
87	V33-U						D						
88	V1-L		ST	STI	STI	STIV	STID	ST	ST	ST	S	S	
89	V2-L		S	ST	STI	STIV	STID	ST					





Caso	Zona	6-7	8-9	10-11	12-13	14-15	16-17	18-19	20-21	22-23	24-25	26-27	28-29
90	V3-L			ST		STIV	STID	ST					
91	V4-L			T	ST	STIV	STID	ST	T				
92	V5-L					STIV	SD	STI	T				
93	V6-L					STIV	STID	S					
94	V7-L					STIV	STID						
95	V8-L					STIV	STID						
96	V9-L					TV	D						
97	V10-L					STV	STD						
98	V11-L					V	STD						
99	V12-L					V	TD	T					
100	V13-L						D	T	TI				
101	V14-L						D	TI	TI				
102	V15-L						D			TIV			
103	V16-L						ID	TIV	T	T	T		
104	V17-L			ST	STIV	STIV	STD	ST	ST	ST			
105	V18-L			ST	STV	STIV	STVD	ST	S				
106	V19-L					TI	TD						
107	V20-L						D						
108	V21-L						D						
109	V1-P		S	ST	STI	STIV	STID	ST	ST	ST	S	S	
110	V2-P		S	ST	STI	STIV	STID	ST	ST	ST			
111	V3-P			T	ST	STIV	STD	ST	ST				
112	V4-P					STIV	STD	ST	ST				
113	V5-P				I	STIV	STD						
114	V6-P					STIV	STID						
115	V7-P					STIV	STID						
116	V8-P					IV	D						
117	V9-P					IV	D						
118	V10-P			ST	ST	STV	STD	STI	ST	T	S	S	
119	V11-P				SV	STIV	STID	TI	T				
120	V12-P				V	SV	SD	I	IV				
121	V13-P						VD						
122	V14-P			ST	ST	ST	STVD	ST	ST	ST			
123	V15-P			ST	STV	ST	STVD	ST	ST	ST			
124	V16-P				V	ST	STVD	TI	TI	TV			
125	V17-P					I	SID						
126	V18-P						D						
127	V19-P						D						
128	V20-P						D						

Elaboración propia.

(*) En donde S = Insinuación, propuesta o amenaza con objetivos de intercambio sexual; T = Tocamientos sexuales no consentidos; I = Intento de violación sexual; V = Violación sexual; D = Violación sexual denunciada

La tabla anterior fue elaborada como síntesis de los hechos declarados por las informantes en el trabajo de campo. Se utilizó un criterio anual para marcar la existencia de, al menos, un hecho relacionado a la categoría especificada en la Tabla 3. De manera que la tabla 4 señala hechos, sino categorías de ocurrencia de al menos un hecho declarado. Esta tabla se sintetizó en una cuantificación intramuestral (un conteo simple) que permite mostrar las frecuencias absolutas y porcentajes de ocurrencia de los hechos marcados por las categorías de registro según cada rango etario. Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 5:
Tabla de síntesis de resultados en absolutos y porcentajes

Hechos declarados	Absolutos	%
Violaciones denunciadas (D) y declaradas (V)		
Violación declarada ocurrida entre los 22 y 23 años de edad, además de la violación denunciada.	3	2.34%
Violación declarada ocurrida entre los 20 y 21 años de edad, además de la violación denunciada.	4	3.1%
Violación declarada ocurrida entre los 18 y 19 años de edad, además de la violación denunciada.	7	5.4%
Violación denunciada ocurrida entre los 16 y 17 años de edad.	128	100%
Violación declarada ocurrida entre los 16 y 17 años de edad, además de la violación denunciada.	25	19.53%
Violación declarada ocurrida entre los 14 y 15 años de edad, además de la violación denunciada.	88	68.75%
Violación declarada ocurrida entre los 12 y 13 años de edad, además de la violación denunciada.	20	15.6%
Violación declarada ocurrida entre los 10 y 11 años de edad, además de la violación denunciada.	4	3.1%
Violación declarada ocurrida entre los 8 y 9 años de edad, además de la violación denunciada.	0	0%
Casos en los que solamente se declara una violación que fue la denunciada.	18	14.06%





Hechos declarados	Absolutos	%
Casos en los que se declara al menos una violación antecedente a la violación denunciada.	110	85.9%
Casos en los que se declara al menos una violación posterior a la violación denunciada.	13	10.15%
Casos en los que solamente se declara la violación denunciada y ningún otro tipo de violencia sexual precedente.	11	8.59%
Intentos de violación (I)		
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida entre los 24 y 25 años de edad.	1	0.7%
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida entre los 22 y 23 años de edad.	3	2.34%
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida entre los 20 y 21 años de edad.	10	7.81%
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida entre los 18 y 19 años de edad.	8	6.25%
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida entre los 16 y 17 años de edad.	34	26.56%
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida entre los 14 y 15 años de edad.	84	65.62%
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida entre los 12 y 13 años de edad.	17	13.28%
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida entre los 10 y 11 años de edad.	4	3.12%
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida entre los 8 y 9 años de edad.	0	0%
Casos en los que se declara un intento de violación ocurrida después de los 18 años.	23	17.96%
Casos en los que no se declara ningún intento de violación anterior a la violación denunciada.	37	28.90%
Casos en los que se declara al menos un intento de violación anterior a la violación denunciada.	91	71.09%
Tocamientos sexuales no consentidos (T)		
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido entre los 24 y 25 años de edad.	4	3.12%



Hechos declarados	Absolutos	%
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido entre los 22 y 23 años de edad.	26	20.31%
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido entre los 20 y 21 años de edad.	54	42.18%
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido entre los 18 y 19 años de edad.	76	59.37%
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido entre los 16 y 17 años de edad.	102	79.68%
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido entre los 14 y 15 años de edad.	100	78.12%
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido entre los 12 y 13 años de edad.	45	35.15%
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido entre los 10 y 11 años de edad.	36	28.12%
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido entre los 8 y 9 años de edad.	3	2.34%
Casos en los que se declara un tocamiento indebido ocurrido después de los 18 años de edad.	78	60.93%
Casos en los que no se declara ningún tocamiento indebido anterior a la violación denunciada.	21	16.40%
Casos en los que se declara al menos un tocamiento indebido anterior a la violación denunciada.	107	83.59%
Insinuación, propuesta o amenaza con objetivos de intercambio sexual (S)		
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 26 y 27 años de edad.	8	6.25%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 24 y 25 años de edad.	11	8.50%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 22 y 23 años de edad.	24	18.75%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 20 y 21 años de edad.	46	35.93%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 18 y 19 años de edad.	69	53.90%





Hechos declarados	Absolutos	%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 16 y 17 años de edad.	95	74.21%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 14 y 15 años de edad.	90	70.31%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 12 y 13 años de edad.	42	33.81%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 10 y 11 años de edad.	27	21.09%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida entre los 8 y 9 años de edad.	17	13.28%
Casos en los que se declara una insinuación sexual ocurrida después de los 18 años de edad	68	53.21%
Casos en los que no se declara ninguna insinuación sexual anterior a la violación denunciada.	28	21.87%
Casos en los que se declara al menos una insinuación sexual anterior a la violación denunciada.	100	78.12%

Elaboración propia.

La idea de la tabla anterior es mostrar la recurrencia en frecuencias absolutas y relativas de los resultados del ejercicio de construcción de líneas de tiempo. Hay un elemento central aquí: si bien el sesgo inicial está marcado por la figura de una violación denunciada, la pregunta es: ¿qué elementos recurrentes aparecen como antecedentes a esa violación? La hipótesis central es que existen hechos de violencia sexual precedente. Esto se evidencia en los datos anteriores al hecho denunciado, pues en 85.9% de los casos se declara que hubo una violación sexual precedente (no denunciada) a la violación sexual denunciada. Asimismo, el rastreo del periodo anterior a la violación denunciada muestra que en el 71.8% de los casos se declara que aquella violación ocurrió entre los 14 y 15 años de edad.

Un asunto similar ocurre con los intentos de violación declarados. En el 68.75% de los casos se registra al menos un intento de violación sexual anterior a la denuncia realizada y una gran concentración en

la edad 14-15 años: 65.62% en esa etapa fue víctima de al menos un intento de violación sexual. Asimismo, 13.28% declaró haber sufrido un intento de violación durante la edad 12-13 años. Esto sugiere que hay una trayectoria de victimización en la línea temporal: la violación denunciada tiende a no ser la primera; y, el registro de intentos de violación se puede rastrear con intensidad hasta los 12 y 13 años de edad de las víctimas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que no se trata de un conteo hecho para la población en general, sino para sujetos que tienen ya un hecho de violación denunciado.

Si se retrocede en la línea de tiempo la composición de las prácticas de violencia sexual parece organizarse en intensidad. Así, se registran tocamientos sexuales no consentidos en las edades previas a la de la violación denunciada; además, el porcentaje de víctimas de tocamientos crece con el aumento de la edad. El 28.12% de las víctimas declara haber sufrido tocamientos sexuales no consentidos cuando tenían 10-11 años. El porcentaje aumenta a 35.15% cuando tenían 12-13 años y se incrementa aún más cuando tenían 14-15 años (78.12%) y 16-17 años (79.68%). Una vez más, es evidente una línea ascendente si es que se calcula porcentualmente los hechos declarados, sumando el total de los casos.

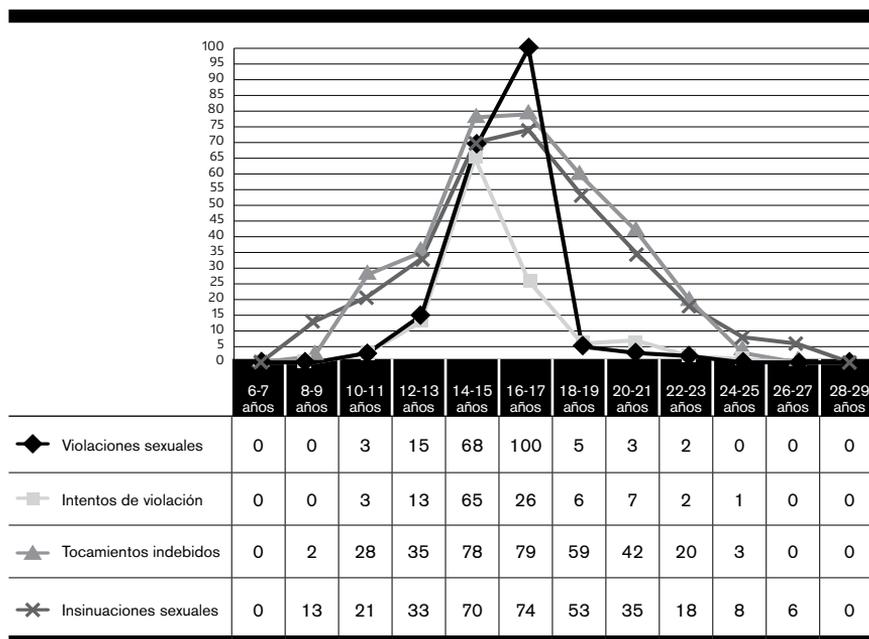
Los datos sobre insinuaciones, propuestas o amenazas con objetivos de intercambio sexual muestran también una línea ascendente conforme aumenta la edad de la víctima: 13.28% del total de víctimas declaró que recibió una insinuación sexual a los 8-9 años de edad, 21.09% cuando tenía 10-11 años, 33.81% cuando tenía 12-13 años. La curva ascendente se torna radical a medida que la edad es mayor: 70.31% a los 14-15 años; y 74.21% a los 16-17 años.

Finalmente, solo en 11 casos de los 128 registrados, es decir, únicamente en el 8.59% de los mismos, no se registra ningún hecho declarado de violencia sexual precedente a la violación denunciada. Eso sugiere tanto la existencia de un patrón regular de antecedentes de violencia sexual, como una línea de escalada de estas prácticas.

También es claro que posteriormente a la violación denunciada y después de los 18 años hay un descenso radical de los hechos de violencia sexual declarados. Ahora, queda ver si la denuncia tiene algún efecto barrera, (lo que no resultaría necesariamente relevante, porque en muchos casos, la denuncia ocurrió años después del hecho).

Gráfico 1:

Tendencias de los hechos declarados de violencia sexual en los casos registrados, en porcentajes



Elaboración propia.

Nota: En la línea correspondiente a *Violaciones sexuales* se asume el 100% como la violación denunciada ocurrida entre los 16 y 17 años.

Lo que el gráfico anterior muestra es una campana cuyo umbral de apertura se inicia entre los 10 y 11 años de edad, tiene un pico entre los 14-15 y 16-17, y empieza a cerrarse entre los 18-19 y 20-21 años de edad. Esta campana muestra un periodo en donde la violencia sexual aparece con más intensidad, que se relaciona con el inicio y final de la vida adolescente de los casos de estudio.

Un segundo grupo de datos aparece como un asunto relevante de los resultados del trabajo de campo. Se trata de una progresión en la intensidad de la violencia sexual y que tiene una cierta secuencia que, si bien no se repite en todos los casos, parece marcar un patrón regular de ejercicio de la violencia y la victimización. Así, las insinuaciones, propuestas o amenazas con objetivos de intercambio sexual, los tocamientos sexuales no consentidos, los intentos de violación sexual y las violaciones sexuales (S-T-I-V) parecen marcar una secuencia en un alto porcentaje de los casos de estudio. Solo en 11 (9%) de los casos no se declaró ningún hecho de violencia sexual precedente a la violación denunciada; y en 15 (11%) no se declaró ningún hecho de violencia sexual en el rango de edad anterior al de la violación denunciada.

Gráfico 2:

Hechos de violencia sexual declarados, anteriores a la violación sexual denunciada



Elaboración propia.

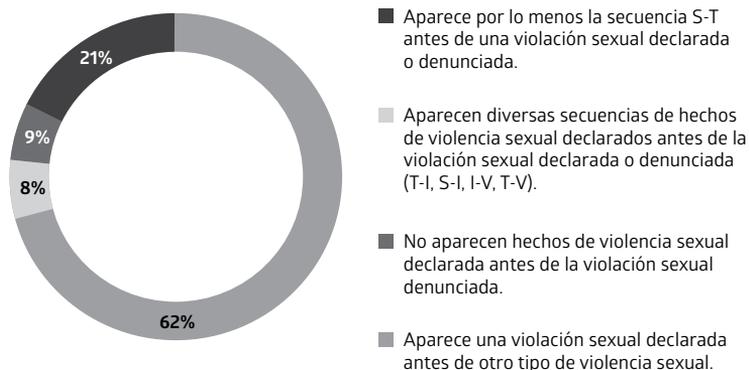
En 55.46% (71 casos) la secuencia S-T-I-V aparece completa en la trayectoria anterior a la violación denunciada. Además, en 5 casos (3.9%) se cumple la secuencia S-T-I; y en 3 casos (2.34%) la secuencia S-T también aparece antes de la violación denunciada. Entonces, se

puede decir que en 62% del total de casos existe por lo menos una secuencia mínima S-T que antecede a la violación sexual denunciada. Asimismo, en 8% de los casos aparecen secuencias discontinuas varias (T-I, S-I, I-V, T-V). Como se indicó antes, en 9% de los casos no hay antecedentes de violencia sexual antes de la violación denunciada; a eso se suman 21% de casos en los que se declara que hubo una violación antes de otro tipo de violencia sexual.

¿Qué es lo que los datos muestran? Primero, la existencia de un patrón de antecedentes y una progresión claramente dispuesta *in crescendo* respecto de la intensidad de la violencia sexual. Segundo, en uno de cada 10 casos las violaciones sexuales de los casos estudiados aparecen sin antecedentes (lo que puede asociarse a victimarios eventuales o asaltos sexuales); pero lo más relevante es que en 6 de los 9 casos restantes existen antecedentes marcados y una progresión que se inicia con hechos de violencia sexual diferentes a la violación, que permiten un indicador de búsqueda, rastreo y evitación de una violación.

Gráfico 3:

Secuencias de violencia sexual previa a la violación sexual denunciada



Elaboración propia.

Conclusiones

Primera. Existe evidencia suficiente en los estudios precedentes para afirmar que las violaciones sexuales contra mujeres adolescentes en el Perú tienen una gran magnitud, alta prevalencia y extensión. Los datos muestran una concentración muy alta en el rango de 14 a 17 años de edad, tanto en los casos denunciados, como en los ejercicios de estimación producto de datos de victimización cuantitativos y estudios cualitativos de casos. Más del 90% del total de las víctimas registradas en las denuncias son mujeres, cerca del 75% son menores de edad, y cerca del 65% tienen entre 14 y 17 años. En suma, parece haber una concentración etaria y de género en este fenómeno. Asimismo, los datos permiten pensar en un periodo de mayor vulnerabilidad que sugiere posibilidades de predicción y prevención en base a la frecuencia y a los hechos asociados y a la identificación de los factores de riesgo.

Segunda. La violación sexual denunciada parece estar asociada a antecedentes de ofensas sexuales. Para los casos de estudio, el trabajo de campo realizado ha demostrado en el 85.9% de los casos que las violaciones sexuales denunciadas por las víctimas no constituyeron la primera violación sexual, menos aún el primer hecho de violencia sexual en la trayectoria de vida. Así, la línea de tiempo construida permite entender que la violación sexual en los casos de este estudio, aparece como elemento de una cadena de hechos de violencia en general, y de violencia sexual en particular, que se inicia varios años antes del hecho denunciado (entre los 10-11 y 12-13 años de edad en gran parte de los casos).

Tercera. Los datos de campo muestran que las violaciones sexuales de la muestra no aparecen como un hecho aislado o como un evento dispuesto por la existencia de un agresor ocasional que invade el entorno; se trata más bien de una cadena de hechos de violencia (que sugieren una escalada) y de un contexto de violencia (estructural), que caracterizan el marco de las violaciones. Ello lleva a pensar dos cuestiones relevantes. Primera, al funcionar como eventos dentro de una cadena, los criterios de prevención requieren reconstruir esa cadena y ubicar el punto cero de su escalada. Este es un asunto importante, pues si se aísla el fenómeno de las violaciones sexuales solamente al hecho penal o al evento criminal denunciado, se estaría restringiendo la comprensión de la compleja estructura del fenómeno, que implica otros elementos y una composición de múltiples eventos. Segunda, los hechos de violencia declarados en la muestra, previos a la violación sexual denunciada, parecen mostrar un movimiento de escalada (en términos de intensidad de la violencia), lo que sugiere que la cadena señalada se dispone como un fenómeno *in crescendo*, cuyo punto de partida parece situarse en un momento inicial de la adolescencia, pero también *in minuendo*, al final de ese periodo.

Cuarta. Si bien es evidente que existe una clara concentración de hechos de violencia sexual en el periodo que va entre los 10-12 a 16-17 años de edad, también es evidente que antes y después de ese periodo es menos intensa y, en muchos casos, no se declaran hechos de violencia sexual. Esto indicaría que hay un correlato entre la violencia sexual y el inicio de la adolescencia, marcada en este contexto como inicio del periodo reproductivo y la menarquia, y por la configuración del cuerpo sexuado y erotizado. Sin embargo, esto requiere tres precisiones. En primer lugar, ¿por qué no se registran hechos de violencia sexual con la misma intensidad en los años anteriores a la adolescencia, aun cuando las víctimas tienen menos posibilidades de resistencia en ese periodo? Como hemos indicado, es posible pensar que se trata de una asociación entre la violencia sexual y la configuración del cuerpo

sexuado, esta última no es aún una característica central de los cuerpos de las niñas o de las pre-adolescentes (en la perspectiva de la demanda de consumo de sexo) (Mujica, 2013). En segundo lugar, ¿por qué no se registran hechos de violencia sexual con la misma intensidad en los años posteriores a la adolescencia, si es que las víctimas ya han configurado un cuerpo sexuado? Es posible entender esto en relación al cambio del entorno de socialización (ampliación de la red y espectro de socialización), de una mayor capacidad de resistencia, de conocimiento de espacios para reportar el caso (sobre todo espacios locales, amicales y familiares, no necesariamente estatales). En tercer lugar, más allá de las múltiples explicaciones posibles a estos hechos, lo importante es considerar la evidencia criminológica y victimológica que este estudio recoge, lo que implica entender –más allá de las causas eficientes y las explicaciones teóricas– la evidencia de una concentración de hechos de violencia declarados en el inicio de la adolescencia, que muestra el punto de inicio de un periodo de vulnerabilidad y mayor probabilidad de victimización.

Quinta. Los datos de campo ofrecen evidencia intramuestral para pensar que los principales agresores tenían una relación previa con la víctima. Esta relación está marcada por alguno o algunos de estos elementos: vínculos consanguíneos o de afinidad; convivencia, residencia común o cercanía de residencias (vecinos); relación de amistad con el entorno familiar o tutela parcial (maestros, cuidadores, etc.). Asimismo, en todos los casos se trata de agresores varones. La alta concentración de victimarios relacionados previamente con la víctima puede explicarse debido: al reducido espectro de relaciones sociales que generalmente tienen las niñas y las adolescentes; a su poca posibilidad de movilización territorial y desplazamiento (Echeburúa & Guerricaecheverría, 2005; Campbell, García-Moreno & Sharps, 2004); y a la mayor vulnerabilidad de ellas respecto de la población adulta. Esto corrobora resultados de estudios precedentes. Asimismo, los datos no muestran una concentración tipológica del agresor en un

perfil específico, lo que parece sugerir que se trata más de un fenómeno asociado a contextos de vulnerabilidad, que de una disposición psicopatológica o un rasgo particular del victimario.

Sexta. Los datos de campo muestran de manera consistente un patrón de los hechos de violencia sexual en la trayectoria de vida de mujeres que han denunciado violaciones sexuales ocurridas entre los 16 y 17 años de edad. El modelo parece disponerse de manera constante incluso en mujeres de diferentes contextos y muestra un periodo de riesgo cuyo umbral tiende a abrirse posteriormente a los 10 años y tiende a cerrarse hacia a los 17 años de edad. Indica que la violación sexual es una de las manifestaciones de una cadena de episodios de violencia sexual que aparecen en la línea de vida y que, si bien son hechos penales diferentes y bienes jurídicos distintos, se trata fenomenológicamente de acontecimientos de una estructura y trayectoria común. Ello permite establecer conexiones entre la aparición de estos en una línea de tiempo y componer una trayectoria. Al respecto es racional pensar que, si es que existe una conexión entre estos hechos y una trayectoria, y que a partir del punto de origen de esta línea se desencadena la violencia *in crescendo*, el desvío de esa trayectoria de hechos de violencia constituiría un camino para evitar violaciones en el periodo de mayor probabilidad de victimización.

Consideraciones finales

Primera. Los resultados de este estudio muestran la existencia de una trayectoria de hechos de violencia que parecen estar conectados entre sí en el ciclo de vida de las víctimas. Esto permite pensar que los mecanismos de prevención de una violación sexual en este tipo de población no deben disponerse respecto del evento específico, sino en relación con la cadena de hechos que componen la trayectoria desde su origen. Así, la prevención de una violación se debe asociar a la prevención de hechos de violencia sexual precedentes (tocamientos indebidos, acoso, insinuaciones sexuales, etc.). Asimismo, no debe iniciarse al final de la trayectoria, sino cuando el umbral de riesgo se abre (entre los 10-11 y 12-13 años de edad).

Segunda. La evidencia de campo indica que existen ciertos hechos de violencia sexual que anteceden a la violación sexual en gran parte de los casos estudiados. Esto muestra que la prevención puede darse mediante la detección y control de aquellos hechos. Una forma de hacerlo es la construcción de instrumentos de tamizaje.

Tercera. El estudio muestra que es posible establecer variables de contexto y factores criminógenos para estudiar la violencia sexual. Esto nos ofrece indicadores materiales concretos para el registro y tamizaje de factores de riesgo. Si bien ello no supone dejar de lado otros instrumentos, sí implica considerar los factores de contexto y los riesgos asociados a hechos de violencia en general y violencia sexual

en particular, como elementos básicos para el registro de campo y los ejercicios piloto de detección.

Cuarta. No es posible pensar una sola causa para explicar el fenómeno de las violaciones sexuales, ni es el objetivo de este estudio proponer una explicación. Si bien es necesario entender la violencia sexual como un fenómeno con muchas causas posibles (desde factores asociados al patriarcado, la dominación masculina, las dinámicas económicas y de género, la composición del entorno doméstico, la psicopatología, la búsqueda del control del cuerpo de un nuevo sujeto, etcétera), el asunto central de este estudio se orienta a entender la trayectoria de victimización (aun cuando la causa eficiente del fenómeno no fuera aclarada). Esta consideración es relevante, pues si bien es necesario prevenir este fenómeno a través del control de los agresores (para lo que se necesita determinar las causas eficientes), también es posible establecer criterios de prevención basados en la reducción de riesgos y factores de vulnerabilidad (para lo que no se requiere determinar con certeza todos los factores explicativos).

Quinta. La construcción de indicadores para medir la intervención sobre estos fenómenos requiere pensar indicadores específicos sobre “evitabilidad”. Así, aun cuando se desconozca el número absoluto de violaciones (solo las denunciadas) será posible establecer cuántas se han evitado reduciendo riesgos y recomponiendo trayectorias.

Bibliografía

- Browne, A. & D. Finkelhor
1986 Impact of Child Abuse: A Review of Research. *Psychology Bulletin*, 99 (1), 66-77.
- Bruyn, M
2003 *Violence, pregnancy and abortion. Issues of women's rights and public health*. Chapel Hill: Ipas.
- Campbell J.; C. García-Moreno & P. Sharps
2004 Abuse during pregnancy in industrialized and developing countries. *Violence Against Women*, 10 (7), 770-789.
- Chu, M.
1992 Salud reproductiva de jóvenes estudiantes. *Revista Peruana de Población* (1), 55-79.
- Conte, J. & J. Schuerman
1987 Factors Associated with an Increased Impact of Child Sexual Abuse. *Child Abuse and Neglect* (11), 201-211.
- Contreras, J. M.; S. Bott; A. Guedes & E. Dartnall
2010 *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual*. Disponible en: http://www.oas.org/dsp/documentos/Observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf [última consulta: 27/08/2012].
- Costa, G. & C. Romero
2011 *Inseguridad ciudadana en el Perú ¿Qué hacer?* Lima: Ciudad Nuestra.

- DAW División para el Adelanto de la Mujer
2005 *Violence against women: a statistical overview, challenges and gaps in data collection and methodology and approaches for overcoming them*. Reunión de grupo de expertos, DAW, CEE y la OMS. Ginebra, 11-14 de abril de 2005 (www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-stat-2005).
- Echeburúa, E. & C. Guerricaecheverría
2005 *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores*. Barcelona: Ariel.
- Ellsberg M.C. & L. Heise
2005 *Researching violence against women: a practical guide for researchers and activists*. Washington DC: World Health Organization; PATH.
- Golding, J.
1996 Sexual assault history and women's reproductive and sexual health. *Psychology of Women Quarterly* (20), 101–121.
- Gupta, J.; Bidwell, K.; Kpebo, D.; Streich Tilles, T.; & Annan, J.
2007 *Village Savings and Loans Associations, Gender Dialogue Groups, and Gender-Based Violence Against Women in Cote d'Ivoire: Baseline Findings from a Randomized Community Trial*. New Haven, CT: The Yale School, Innovations for Poverty Action, and International Rescue Committee.
- Hikal, W.
2011 *Criminología etiológica multifactorial*. México D.F.: Flores.
- INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática
2013 *Evolución de la pobreza monetaria 2009-2013*. Disponible en: http://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/informetecnico.pdf [última consulta: 23/08/2014].
- Jewkes, R.; P. Sen & C. García-Moreno
2002 *Sexual violence*. En Krug EG et al., eds. *World report on violence and health* (págs. 141-181). Geneva: World Health Organization.

- Koss, M.
1993 Detecting the scope of rape. A review of prevalence research methods. *Journal of interpersonal violence* (8), 93-103.
- Krug, E.G.
2002 *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Lara, D; García, S; Strickler, J; Martínez, H; & Villanueva, L.
2003 El acceso al aborto legal de las mujeres embarazadas por violación en la ciudad de México. *Gaceta Médica de México* (39, suplemento 1).
- Londoño, M. L.
2000 *Embarazo por violación: la crisis múltiple*. Cali: Fundación Servicios Integrales para la Mujer.
- Mujica, J.
2014 *Elementos comparados del impacto de la trata de personas en la salud de víctimas adolescentes en el contexto de la minería ilegal de oro en Madre de Dios*. Lima: Anesvad; Promsex; OMS-OPS.
2013 The microeconomics of sexual exploitation of girls and young women in the Peruvian Amazon. *Culture, Health & Sexuality: An International Journal for Research, Intervention and Care* (15, suplement), pp. 141-162.
2011 *Violaciones sexuales en el Perú 2000-2009. Un informe sobre el estado de la situación*. Lima: Promsex; ONU Mujeres; UNFPA.
2010 Sobre el feminicidio y los micromonopolios de uso legítimo de la violencia. *Briijula*, 20 (20).
- Mujica, J. & R. Cavagnoud
2012 Prostitution adolescente et économie domestique dans le contexte portuaire de Pucallpa (Amazonie péruvienne). *Cahiers des Amériques Latines* (68), pp. 145-160.
- Mujica, J.; N. Zevallos; & S.Vizcarra.
2013 *Estudio de estimación e impacto de la violencia sexual contra mujeres adolescentes en un distrito de la Amazonía Peruana*. Lima: Promsex; AECID; Interarts; Inagruv.

OEA Organización de Estados Americanos

1994 *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para”*. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> [última consulta: 23/08/2014].

OMS Organización Mundial de la Salud

2005 *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer, primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia: resumen del informe*. Disponible en: http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/summaryreportSpanishlow.pdf [última consulta 10/10/2014].

2004 *Handbook for the documentation of interpersonal violence prevention programmes*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

2003 *Violencia contra la mujer infligida por su pareja*. Disponible en: http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter2/es/index4.html [última consulta: 12/10/2014].

2002 *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Disponible en: http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/capitulo_6.pdf [última consulta 12/10/2014].

ONU Organización de las Naciones Unidas

2006 *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos*. New York: Naciones Unidas.

ONU Mujeres

2012 *Annual report 2011-2012*. Disponible en: <http://www.unwomen.org/wp-content/uploads/2011/06/UN-Women-annual-report-2011-2012.pdf> [consulta: 15/09/2014].

OPS Organización Panamericana de la Salud

2005 *La violencia, un problema mundial de salud pública*. Disponible en: http://www.revistafuturos.info/raw_text/raw_futuro10_capitulo_1.pdf [última consulta: 02/03/2014].

2004 *La violencia de género y el VIH/SIDA*. Disponible en: http://www.paho.org/spanish/ad/ge/Viol-VIH_FS0705.pdf [última consulta: 10/10/2014].

Pantelides, E.A.; R.N. Geldstein; N. Calandra & S. Vázquez.
1998 Encantadas, convencidas o forzadas: iniciación sexual en adolescentes de bajos recursos. En *Avances en la investigación en salud reproductiva y sexualidad* (págs. 45-53). Buenos Aires: AEPA; CEDES; CENEP.

Quintana, A.

2002 Mujeres jóvenes y sexualidad: entre la negociación sexual y el VIH. *Boletín Informativo de la Red SIDA Perú* (5), 2-4.

Rosenfeld, B. & S. Penrod

2011 *Research methods in forensic psychology*. New Jersey: Hoboken.

Sagot, M.; Carcedo, A.; & Lea, G.

2000 *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. Washington D.C.: OPS.

Savino, J. & B. Turvey

2011 *Reape investigation handbook*. California: Academic Press.

UNFPA

2005 *Protocolo para el abordaje integral de la violencia sexual desde el Sector Salud*. Disponible en: http://www.unfpa.org.co/home/unfpacol/public_htmlfile/PDF/protocolo_para_el_abordaje.pdf [10/02/2014].

UNIFEM

2009 *Violence against Women*, Cuestiones de género. Disponible en: http://www.unifem.org/gender_issues/violence_against_women/ [última consulta 02/10/2014].

*Patrones de victimización en casos de violación sexual
a mujeres adolescentes en el Perú* de Jaris Mujica se terminó de
imprimir en febrero 2015 en Lettera Gráfica S.A.C.
Lima, Perú

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

www.promsex.org



anesvad
por el derecho a la salud

www.anesvad.org

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



anesvad
por el derecho a la salud

www.promsex.org

www.anesvad.org

Con el auspicio de:



**Organización
Panamericana
de la Salud**



**Organización
Mundial de la Salud**
ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LAS **Américas**

ISBN: 978-612-4106-21-7



9

7 8 6 1 2 4 1 1 0 6 2 1 7